

deuto, Contra dixerit ethe Medio año Su Cumplio á dos del Cas, y p^o El, Juuientos de
 de V^o, la Conuignar^o En los d'fesos de propios, y de todo acauda Ena Lú^o = Acordó,
 Su Su Mayor^o de otros propios de y pague al Defezido D^o Miguel de Leon, los
 Exquados Juuientos de, y p^o ethe medio año de bengado, y p^o ello de le desgache formal
 Lyb^o, Con la Qual y Recibo Tomada la Taron y^o El Coma^o le Seran Bonificador
 En Sus Juentas =

Ena. M. R. y M. Lú^o de Lora, a diez días del Mes de
 Sep^o de mill e setenta y quatro años, los 5^{os} de Lora, Juuio, y Juuio de
 Ella, de Juuio a Comiso En las Salas de Juuio No y Castromor y tra
 na y Con fua Cora Locame al Serbio de Su Magd, Bin, y Fielidad
 de Ena Rey^{ca}; Es a Saber: El Sr D^o Gomez Caucho J^o de Gubara,
 Alguasil May^o del 5^o ofiio de la Ingg^o de este Reyno, y Comis de
 Inf^o Española, y J^o de Comis^o de Ena dha Lú^o; y los 3^{os} D^o
 Antonio Puez de Mea, D^o Bar^o May Guiao y Cayula, D^o
 J^o J^o de Aguilar, D^o J^o Garcia Rubira, y D^o Nicolas Mor
 rifo, Rex =

